

**FECHA: TRES (03) DE SEPTIEMBRE 2020**

**TRASLADO CIVIL**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** En San José del Guaviare, Guaviare, en la fecha se fija el presente traslado en la página de la Rama Judicial, indicando que el archivo del traslado se encuentra cargado en la Naturaleza del mismo, quedando a disposición de las partes a partir del día siguiente, por el término de dos (02) días hábiles de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 27 de agosto de 2020, Siendo las 7:30 A.m.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERCERO	NATURALEZA	INICIA TRASLADO	VENCIMIENTO TRASLADO
950013189001-2018-00014-00	VERBAL	INOCENCIO MOLINA BOLIVAR	LUZ MARY CASTILLO CHAVEZ	MARIA YOLANDA MONTAÑA MOLINA	TRASLADO DE LA DEMANDA DE INTERVENCION EXCLUYENTE POR DOS DIAS – EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2020	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2020

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** En San José del Guaviare, Guaviare, en la fecha se desfija el presente traslado, siendo las 5:00 P.m.



NANCY ELENA TRUJILLO MORENO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE,  
950013189001